



Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE APROBACIÓN BASES DE LAS CONTRATACIONES (FICHA TÉCNICA) PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Resolución No. 01/2025, de **fecha primero (1) del mes de abril del año Dos Mil veinticinco (2025)**, por medio de la cual se aprueba la Base de la contratación (Fichas técnicas) para la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL, Referencia CONAPE-DAF-CD-2025-0004. Y se designa los peritos responsables de la evaluación del proceso.**

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, con domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional., debidamente representada por su director ejecutivo **Dr. José García Ramírez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3 y el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Encargado de la Dirección Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la comunicación de fecha **veintiuno (21) del mes de marzo del año Dos Mil veinticinco (2025)**, realizada por el **encargado de la división de ingeniería**, donde solicita la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL**, para el periodo 2025, se incluyó al plan anual de compras de la Institución el proceso de compra por debajo del umbral para la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL**.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que sean requeridas para la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL**.

Vista: La Resolución No. PNP-01-2025 de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la cual se establecen los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025.

Vista: La comunicación de fecha **Veintiuno (21) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025)** por medio de la cual **el encargado de la división de servicios generales, donde solicita la COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL** para el periodo 2025.

Vista: La base de la contratación (Fichas técnicas) elaborado por la división de compras y los técnicos del proceso, para la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL**.

Vista: La ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación emitido mediante decreto No. 416-23, y el Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017;

La dirección administrativa y financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la base de la contratación (Fichas técnicas), elaborado por la División de Compras y los técnicos del proceso, para la **COMPRA DE LONAS PARA CARPAS PARA USO INSTITUCIONAL**. siendo la compra por debajo del umbral el procedimiento aplicable para ejecutar esta compra, según lo dispuesto en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

SEGUNDO: Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de compras.

TERCERO: Se designan los siguientes peritos: **H. Cristobal Beltré, como perito técnico; la Licda. Juana Feliz, como perito financiero; y a la Licda. Thui de Jesús, como perito en el área legal, para el presente proceso.**

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **treinta y uno (31) días del mes de marzo del año Dos Mil veinticinco (2025)**.

Por la dirección administrativa y financiera:


Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero

